



CONTRATO: CLK-DOP-FISM-IR-18/2022
CONVENIO MODIFICATORIO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE DIFERIMIENTO DE INICIO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO: NO. CLK-DOP-FISM-IR-18/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CALKINI, CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LA LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO, PRESIDENTA MUNICIPAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA GRUPO PENINSULAR OBG, S.A. DE C.V, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CONTRATISTA", REPRESENTADA POR EL C.HARVEY LEONARDO ORTEGA QUIJANO, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO NO. CLK-DOP-FISM-IR-18/2022, SE ADJUDICARON AL CONTRATISTA Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS ÚNICOS MEXICANOS, ARTICULO 26 Y 30 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ARTÍCULO 26 DE SU REGLAMENTO.

2. CON FECHA 03 DE JUNIO DE 2022, EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. CLK-DOP-FISM-IR-18/2022, TENIENDO COMO OBJETO LA OBRA CONSISTENTE EN EL "CONSTRUCCION DE UN POZO PARA DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE DIECISEIS ENTRE CALLE VEINTICINCO Y CALLE VEINTI NUEVE DE LA LOCALIDAD DE CALKINI, CONSTRUCCION DE UN POZO PARA DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE CALLE VEINTI TRES ENTRE CALLE CATORCE Y CALLE QUINCE DE LA LOCALIDAD DE CALKINI, CONSTRUCCION DE UN POZO PARA DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE EFRAIN PEREZ RODRIGUEZ X CALLE UNO EN LA LOCALIDAD DE CALKINI, CONSTRUCCION DE UN POZO PARA DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE TREINTA Y TRES ENTRE VEINTI DOS Y CALLE VEINTE DE LA LOCALIDAD DE CALKINI, CONSTRUCCION DE DOS POZOS PARA DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE CINCO ENTRE CALLE VEINTE Y CALLE VEINTIDOS Y CALLE TRECE ENTRE DOCE Y CARRETERA FEDERAL DE LA LOCALIDAD DE CALKINI, CONSTRUCCION DE DOS POZOS PARA DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE TREINTA Y TRES ENTRE CALLE VEINTE Y CALLE DIECIOCHO A Y CALLE TREINTA Y TRES ENTRE CALLE DIECIOCHO Y CALLE DIECISEIS DE LA LOCALIDAD DE CALKINI, CONSTRUCCION DE TRES POZOS PARA DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE TRES ENTRE CALLE VEINTIDOS Y CALLE VEINTI DOS D, CALLE TRES ENTRE CALLE VEINTIDOS C Y CALLE VEINTIDOS D Y CALLE VEINTICUATRO ENTRE CALLE VEINTICUATRO A ENTRE CALLE QUINCE Y CALLE ONCE DE LA LOCALIDAD DE CALKINI, " UBICADA EN CALKINI, CALKINI, CAMPECHE, CON UN MONTO ORIGINAL CONTRATADO DE \$: \$1,415,813.39 (SON: UN MILLON CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 39/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$226,530.14 (SON: DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 14/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL I.V.A., HACIENDO UN TOTAL DE \$1,642,343.53 (SON: UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N) CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 75 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA 06 DE JUNIO DEL AÑO DE 2022 Y CONCLUIRLAS EL DIA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2022..

3. CON FECHA 10 DE AGOSTO DE 2022, SE EFECTUA EL PAGO DEL ANTICIPO

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente"

Calle 23 s/n entre 18 y 20 Barrio San Miguel Kucab, 24900, Calkini, Campeche.

Obras Publicas y Desarrollo Urbano CAS (917) 50 1 03 61



CONTRATO: CLK-DOP-FISM-IR-18/2022
CONVENIO MODIFICATORIO

DECLARACIONES

EL MUNICIPIO DECLARA QUE:

1.- A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO NO. CLK-DOP-FISM-IR-18/2022, EN LO RELATIVO AL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CITADO INSTRUMENTO, POR LO QUE SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, MISMO QUE DERIVA POR EL ATRASO DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, COMO SOLICITA EN SU OFICIO S/N DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2022, EL C. HARVEY LEONARDO ORTEGA QUIJANO, ACOMPAÑADO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO I.

2.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: EL PALACIO MUNICIPAL DE CALKINI, UBICADO EN LA CALLE 20 S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CALKINI, CAMPECHE, C.P. 24900.

EL CONTRATISTA DECLARA QUE:

1.- SU PERSONALIDAD, ASI COMO SU CAPACIDAD PARA OBLIGARSE, HAN QUEDADO DEBIDAMENTE ACREDITADAS EN LA DECLARACIONES SEGUNDA A AL C, DEL CONTRATO NO. CLK-DOP-FISM-IR-18/2022 DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO.

2.- CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA, TECNICA Y ECONOMICA, Y ASIMISMO DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DE ÉL DERIVEN.

3.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE 24 No. 323 A, ENTRE CALLE 31-C Y 31-D COLONIA MIGUEL ALEMAN, MERIDA, YUCATAN C.P. 97148,

LAS PARTES DECLARAN:

1.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE

2.- CONOCER EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTAR CON LA CAPACIDAD JURIDICA, DISPONER DE LA ORGANIZACION Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON ELLAS, OBLIGÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES :

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente"

Calle 23 s/n entre 18 y 20 Barrio San Miguel Kucab, 24900, Calkiní, Campeche.

Obras Publicas y Desarrollo Urbano CAS
 Tel. (979) 701 0361



CONTRATO: CLK-DOP-FISM-IR-18/2022
 CONVENIO MODIFICATORIO

CLAUSULAS

PRIMERA.- SE MODIFICA EL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO PARA QUEDAR CON UN INICIO DEL 10 DE AGOSTO DEL 2022.

SEGUNDA.- “EL AYUNTAMIENTO” Y “EL CONTRATISTA”, MANIFIESTAN QUE DE COMÚN ACUERDO MODIFICAN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA.

CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN CONVENIO DE: 75 DIAS

PERIODO DE EJECUCIÓN:
 10 DE AGOSTO DEL 2022
 AL
 24 DE OCTUBRE DEL 2022

TERCERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN: MODIFICAR EL INICIO Y TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUARTA.- “EL CONTRATISTA” Y “EL AYUNTAMIENTO”, MANIFIESTAN QUE ESTE CONVENIO NO GENERA PAGO DE AJUSTE DE COSTOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, SUBSISTEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

QUINTA.- “EL CONTRATISTA” EXPRESA SU CONFORMIDAD CON EL DIFERIMIENTO DE INICIO Y SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS RESPECTIVOS, EL DIA ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO Y A CONCLUIRLOS EN LA FECHA PACTADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, REALIZÁNDOLOS ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN MODIFICADO.

SEXTA.- LOS EFECTOS DE LA GARANTIA OTORGADA POR “EL CONTRATISTA” ANTE “EL AYUNTAMIENTO” PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO CLK-DOP-FISM-IR-18/2022 QUEDAN PRORROGADOS DE CONFORMIDAD AL PLAZO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO.

UNA VEZ LEIDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS LOS FIRMANTES DE SU ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE CALKINI, MUNICIPIO DE CALKINI, EN EL ESTADO DE CAMPECHE EL DIA 21 DE JULIO DEL 2022.

Calle 23 s/n entre 18 y 20 Barrio San Miguel Kucab, 24900,
 Calkiní, Campeche.

Obras Publicas y Desarrollo Urbano CAS
 Tel. (979) 70 1 03 61



CONTRATO: CLK-DOP-FISM-IR-18/2022

CONVENIO MODIFICATORIO

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"

POR "EL CONTRATISTA"

C. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. HARVEY LEONARDO ORTEGA QUIJANO
ADMINISTRADOR UNICO

LIC. MANUEL ARTURO ARVEZ PEREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI

TESTIGOS

ING. RICARDO MAXIN SORIANO NOCEDA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO
URBANO Y TERRITORIAL

ING. DIEGO JOSE CUEVAS HUCHIN
DIRECTOR DE PLANEACION, MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA E INNOVACION GUBERNAMENTAL

Vo. Bo.

LIC. JAVIER CANUL BALAN
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
Y VIGILANCIA DEL MUNICIPIO

Calle 23 s/n entre 18 y 20 Barrio San Miguel Kucab, 24900,
 Calkiní, Campeche.

Obras Publicas y Desarrollo Urbano CAS
 Tel. (970) 70 1 03 61